

Proyecto de Ley N° 1719/2021-CR



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LA HIDROELÉCTRICA SHOCOL – AMAZONAS QUE APROVECHA LOS RECURSOS HÍDRICOS DEL RÍO SHOCOL, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, PROVINCIA DE RODRÍGUEZ DE MENDOZA, DISTRITO DE LIMABAMBA, CHIRIMOTO Y MILPUC.

El Congresista de la República **SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS**, miembro del Grupo Parlamentario del Partido Nacional Perú Libre, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú; y, en concordancia con los artículos 22°, inciso c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente Proyecto de Ley:

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LA HIDROELÉCTRICA SHOCOL – AMAZONAS QUE APROVECHA LOS RECURSOS HÍDRICOS DEL RÍO SHOCOL, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, PROVINCIA DE RODRÍGUEZ DE MENDOZA, DISTRITO DE LIMABAMBA, CHIRIMOTO Y MILPUC.



FÓRMULA LEGAL

Artículo 1°.- Declaratoria de Interés Nacional

La presente Ley tiene como objeto declarar de necesidad pública y de interés nacional urgente la formulación y ejecución del proyecto "Construcción de la Hidroeléctrica Shocol – Amazonas", que se encuentra ubicado en el Departamento de Amazonas, Provincia de Rodríguez de Mendoza, entre los distritos de Limabamba, Chirimoto, Milpuc", bajo la modalidad de obra pública, a cargo del Ministerio de Energía y Minas, facultándose a dicho ministerio realizar las acciones pertinentes para la construcción, financiamiento y operación y mantenimiento del proyecto.

Artículo 2. Créase la Comisión de Gestión de la Formulación y Ejecución del proyecto "Construcción de la Hidroeléctrica Shocol - Amazonas, que se encuentra ubicado en el Departamento de Amazonas, Provincia de Rodríguez de Mendoza, entre los distritos de Limabamba, Chirimoto, Milpuc".

Artículo 3. Conformación del Consejo Directivo en la comisión de Gestión de la Formulación y Ejecución del proyecto "Construcción de la Hidroeléctrica Shocol - Amazonas", que se encuentra ubicado en el Departamento de Amazonas, Provincia de Rodríguez de Mendoza, entre los distritos de Limabamba, Chirimoto y Milpuc, como máximo órgano de la entidad, encargada de establecer las políticas, planes, objetivos, actividades, metas y estrategias para gestionar y buscar el financiamiento para cubrir la construcción de esta mega obra.

La conformación de la Comisión de Gestión es la siguiente:

- 
- Un representante del Ministerio de Energía y Minas.
 - Un representante del Gobierno Regional de Amazonas.
 - Un representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
 - Un representante de PROINVERSION.
 - Un representante de la población organizada perteneciente al área de influencia donde se realizará el proyecto.

Artículo 4. Entidad encargada de la construcción

La construcción de la Hidroeléctrica Shocol - Amazonas, se ejecutará como obra pública, a cargo del Ministerio de Energía y Minas, el que se encuentra facultado para someter a Licitación Pública Nacional e Internacional y, los licitadores deberán acreditar bajo declaración jurada, que cuentan con la capacidad técnica, experiencia y el expertiz necesario para Construcción de la Hidroeléctrica Shocol - Amazonas, que se encuentra ubicado en el Departamento de Amazonas, Provincia de Rodríguez de Mendoza, entre los distritos de Limabamba, Chirimoto, Milpuc.

Estas contrataciones estarán subsumidas a los procedimientos de control ex ante y ex post a cargo de la Contraloría General de la República, con la finalidad de que se garantice una eficacia tenaz y objetiva, pero al mismo tiempo que no afecte la dinámica y desempeño en la ejecución de la mega obra.

En caso que los obligados a presentar la declaración jurada, presenten información falsa, el contrato quedará resuelto de pleno derecho, conforme a lo establecido en el artículo 1430° del Código Civil; sin perjuicio de las acciones a que hubiera lugar.



MONTALVO CUBAS SEGUNDO TORIBIO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario de la Independencia del Perú"

Artículo 5°. - Derogatoria

Deróguese o modifíquese, según corresponda, todas las normas que se opongan a la presente Ley.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA Y COMPLEMENTARIA

PRIMERA. El Ministerio de Energía y Minas deberá de asegurar las gestiones para Construcción de la Hidroeléctrica Shocol - Amazonas, que se encuentra ubicada en el Departamento de Amazonas, Provincia de Rodríguez de Mendoza, entre los distritos de Limabamba, Chirimoto, Milpuc, con cargo a los recursos propios asignados para este fin dentro de los sesenta (60) días hábiles posteriores a la entrada en vigencia de la presente Ley, bajo responsabilidad.

SEGUNDA. El Ministerio de Energía y Minas informará, periódicamente, al Congreso de la República de los avances que la implementación de la presente ley demanda.



SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

DR. SEGUNDO T. QUIROZ BARBOZA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

ELIAS VARAS MELANDEZ
VRAM (E)

ELÍAS MARCIAL VARAS MELÉNDEZ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

WILSON RUSBEL QUISPE MAMANI
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

NIVARDO EDGAR TELLO MONTES
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

BERNARDO JAIME QUITO SARMIENTO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

GUIDO BELLIDO UGARTE
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. VISION GENERAL

Según Edwin Malagón en su artículo "La hidroelectricidad, la mayor fuente de energía sostenible. ¡Aquí te decimos por qué!" de la sección, "Energía para el futuro", del blog del Banco Interamericano de Desarrollo, nos dice:

"La hidroelectricidad es la fuente de energía renovable más importante del planeta, pues abastece cerca del 16% de demanda global de electricidad, muy por encima de otras fuentes renovables como la solar y la eólica. Las proyecciones muestran que en el futuro cercano esta energía renovable va a continuar liderando el abastecimiento de la nueva demanda de electricidad y así como en la reducción de las emisiones de CO2.

Si bien la hidroelectricidad es energía renovable, asegurar que es sostenible requiere de una discusión más amplia. Con el fin de tener un mejor entendimiento al respecto primero revisemos que se entiende hoy por energía sostenible.

En 2015 en la Cumbre Mundial Sobre Desarrollo Sostenible, los estados miembros de la ONU aprobaron lo que denominaron la Nueva Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, la cual incluye 17 objetivos y 169 metas a ser cumplidas de manera global dentro de los siguientes 15 años. En dicha agenda el tema de energía cobró mayor relevancia como elemento fundamental en el camino hacia el desarrollo sostenible estableciéndose el objetivo número 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna. La descripción del objetivo cita que "La energía sostenible es una oportunidad, que transforma la vida la economía y el planeta" y es acompañada por tres metas concretas:

- Garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.
- Aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.
- Duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.

Estas metas ya se venían trabajando desde 2011 cuando el Secretario General de la ONU lanzó la iniciativa global Energía Sostenible para Todos (SE4ALL), del cual el BID hace parte y es uno de los tres hubs regionales liderando la iniciativa en Latinoamérica y el Caribe.



Bajo este marco de referencia revisemos como la hidroelectricidad encaja en el concepto de "energía sostenible", y si contribuye o no a alcanzar las metas para el desarrollo sostenible:

La hidroelectricidad contribuye a proveer un servicio energético moderno y asequible: El referirse a acceso de electricidad va más allá de la conexión física del servicio y su disponibilidad, e incluye algo muy importante: que los usuarios puedan pagar por ese servicio. En esos términos la generación hidroeléctrica además de suplir la demanda adicional para conectar nuevos usuarios al servicio de energía eléctrica, también ofrece uno de los costos más bajos de todas las tecnologías de generación, en particular la generación convencional dada su larga vida útil y bajos costos de operación y mantenimiento.

La hidroelectricidad permite contar con un servicio energético fiable: La hidroelectricidad es fundamental para proveer seguridad y estabilidad a los sistemas eléctricos, además de permitir mayor autonomía energética al proveerse de manera local. Según su tamaño, las centrales hidroeléctricas proveen energía firme al sistema eléctrico y cuentan con la capacidad de almacenar energía mediante embalses, esto permite proveer energía en las temporadas secas. Además, estas centrales cuentan con la flexibilidad necesaria para proveer servicios auxiliares requeridos para la operación del sistema eléctrico, como la regulación de frecuencia, al poder responder a cambios rápidos del sistema, lo cual se hace más necesario en cuanto avance la penetración de las energías solar y eólica, caracterizadas por su intermitencia.

La hidroelectricidad aumenta considerablemente la participación de energía renovable: De la energía renovable global generada por distintas fuentes, la hidroelectricidad contribuye con más del 70%, muy lejos de otras como la solar o la eólica. Por lo tanto, explotar parte de su potencial de crecimiento es indispensable para cumplir la meta establecida en el Acuerdo de París, y mantener el aumento de la temperatura media anual por debajo de los 2° C sobre los niveles preindustriales.

La hidroelectricidad permite incrementar la eficiencia energética. El proceso de generación hidroeléctrico pueda alcanzar una eficiencia muy alta, cercana al 90%, asociada a la conversión de la energía potencial del agua en energía eléctrica, y no a procesos de conversión térmica de energía primaria como si es el caso de tecnologías que utilizan combustibles fósiles, cuya eficiencia puede estar alrededor del 40% y con un costo directo asociado al combustible de la energía no aprovechada, cosa que en el caso de la hidroelectricidad no ocurre

Dado lo anterior es posible concluir que la hidroelectricidad, más allá de ser energía renovable es energía sostenible, y que contribuye a alcanzar los



objetivos de desarrollo sostenible, a la reducción de la pobreza y de la degradación ambiental.

Si bien a nivel global la hidroelectricidad es energía sostenible con sus múltiples beneficios, es necesario tener en cuenta que a nivel local el desarrollo de proyectos hidroeléctricos involucra otros beneficios, pero también potenciales impactos negativos, que requieren atención, pues de no mitigarse de forma adecuada, pueden llegar a afectar su contribución al desarrollo sostenible. Dentro de los beneficios a nivel local están, por ejemplo, los derivados de los proyectos que cuentan con embalses multipropósito, donde otras actividades productivas se desarrollan en el área de influencia, como el turismo, los sistemas de riego para la agricultura, agua potable, y el desarrollo de la pesca. La existencia de una presa también permite el control de inundaciones evitando la afectación de centros poblados y pérdidas materiales en la época de altos aportes hidrológicos y de crecidas. Por otro lado, los potenciales impactos negativos afectan principalmente los ecosistemas y las comunidades que habitan las áreas de influencia de los proyectos, en especial de aquellos que involucran grandes presas y embalses, dentro de ellos está la pérdida de biodiversidad, la relocalización de personas, la inundación de áreas cultivables, degradación de la calidad del agua y la pérdida de agua por evaporación, por mencionar algunos. El abordar debidamente estos impactos supone uno de los retos más importantes para asegurar que cada proyecto contribuye efectivamente al desarrollo sostenible, y que las virtudes de la energía hidroeléctrica que la hacen sostenible no son opacadas al nivel de los proyectos. Estos aspectos serán abordados en posteriores publicaciones."¹



II. OBJETIVO DE ESTA INICIATIVA LEGISLATIVA

El objetivo principal de este proyecto es la incrementación y generación de la potencia y energía hidroeléctrica en la región Amazonas necesaria para abastecer al Sistema Interconectado Nacional.

Este proyecto representa especial interés por el origen de la energía producida y la creciente demanda requerida en la región Amazonas y zonas aledañas.

¹ <https://blogs.iadb.org/energia/es/la-hidroelectricidad-la-mayor-fuente-de-energia-sostenible-aqui-te-decimos-porque/#:~:text=La%20hidroelectricidad%20permite%20contar%20con,al%20proveerse%20de%20manera%20local>

III. JUSTIFICACIÓN

La elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) que causarán las obras de construcción de la Hidroeléctrica Shocol de Amazonas, es de suma importancia, ya que las actividades que corresponden a esta pueden alterar temporal o permanentemente los diferentes componentes ambientales (físico, biológico y socio económico) presentes en la región. Tener un conocimiento previo de tales implicancias ambientales conducirá a un adecuado desarrollo de las medidas que nos permitan preservar o reducir a un mínimo aceptable el impacto en los procesos y sistemas ecológicos comprometidos en el área de influencia del proyecto; así como la preservación de las culturas, costumbres de las localidades involucradas siempre ponderando el peso de la obra con la mejora de la calidad de vida, el desarrollo integral de sus pobladores tanto en educación como en la generación de trabajo para ellos, salir de la pobreza extrema y energética, así como la prevención frente a posibles daños que puedan afectar la salud y bienestar de los pobladores asentados en el área de influencia.



IV. UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y POLÍTICA DEL PROYECTO

El Proyecto "Central Hidroeléctrica Shocol de Amazonas", se encuentra ubicado en el Departamento de Amazonas, Provincia de Rodríguez de Mendoza, Distritos de Limabamba, Chirimoto y Milpuc.

V. UBICACIÓN POLÍTICA DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA SHOCOL DE AMAZONAS

En el siguiente cuadro se señala la ubicación política donde se ubicarán los componentes de la Central Hidroeléctrica Shocol de Amazonas, esta ubicación ha sido indicada según la jurisdicción política a la pertenecen cada uno de ellos.

CUADRO N° V-1

UBICACIÓN POLÍTICA DE LOS COMPONENTES DE LA HIDROELÉCTRICA
SHOCOL DE AMAZONAS

COMPONENTE	DISTRITO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA
Dique de Gaviones	Limabamba	Amazonas	Rodríguez de Mendoza
Obras de Toma	Limabamba		
Canal de conducción	Limabamba, Chirimoto y Milpuc		
Reservorio de Regulación Horaria	Chirimoto y Milpuc		
Túnel de conducción	Milpuc y Chirimoto		
Chimenea de equilibrio	Milpuc		
Conducto forzado	Chirimoto		
Casa de máquinas	Chirimoto		
Canal de descarga	Chirimoto		

Fuente y Elaboración: Dessau S&Z S.A.²

VI. UBICACIÓN POLÍTICA DE LOS COMPONENTES E INSTALACIONES AUXILIARES

En el siguiente cuadro se señala la ubicación política donde están ubicadas los componentes y/o instalaciones auxiliares de todo el proyecto, esta ubicación ha sido indicada según la jurisdicción política a la pertenecen cada uno de ellos.

CUADRO N° VI-1

UBICACIÓN POLÍTICA DE LOS COMPONENTES E INSTALACIONES AUXILIARES



COMPONENTE	REFERENCIA	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
Campamento	Caserío Vista Alegre	Chirimoto	Rodríguez de Mendoza	Amazonas
Depósito de Material Excedente I	Costado Reservorio	Milpuc		
Depósito de Material Excedente II	Costado Reservorio	Milpuc		
Acceso 1	Costado de Obras de Captación- Anexo Copa	Limabamba		
Acceso 2	Costado Reservorio	Chirimoto		

Fuente y Elaboración: Dessau S&Z S.A.³

2 y 3

http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/file/DGGAE/DGGAE/ARCHIVOS/estudios/EIAS%20-%20electricidad/EIA/EIA-HYDRO%20AMAZONAS/2.0%20ESTUDIO%20DE%20IMPACTO%20AMBIENTAL/3.0_DESCRIPCION%20DEL%20PROYECTO%20DE%20INGENIERIA%20DA.pdf



COMPONENTE	REFERENCIA	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
Acceso 3	Costado Reservoirio	Chirimoto	Rodríguez de Mendoza	Amazonas
Acceso 4	Inicio Túnel de Conducción	Milpuc		
Acceso 5	Entre el Túnel de Conducción y el Caserío Achamal	Chirimoto y Milpuc		
Acceso 6	Costado de Chimenea de Equilibrio	Milpuc		
Acceso 7	Costado de la Casa de Maquinas	Chirimoto		

Fuente y Elaboración: Dessau S&Z S.A

VII. EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

CUADRO N° VII-1

IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DEL ESCENARIO CON PROYECTO

ESCENARIO	ETAPAS	ACTIVIDADES DEL PROYECTO
Escenario "Con Proyecto"	Preliminar (Levantamiento de Información)	Estudios varios para permisos y/o licencias.
		Estudio de Ingeniería Definitiva – Topografía.
		Estudio de Ingeniería Definitiva – Estudio de suelos.
		Adquisición de predios y servidumbre.
	Construcción	Construcción de nuevos accesos y caminos peatonales.
		Obras de desvío del río Shocol.
		Construcción de las obras de captación (Dique de gaviones, toma, planta de bombeo y poza de descarga).
		Construcción del canal de conducción.
		Reubicación del acceso a Shocol.
		Construcción del reservorio de regulación (cámara de carga, bypass y conducto a presión).
		Construcción del túnel de conducción (ventana y chimenea de equilibrio).
		Construcción del pique vertical y del conducto forzado.
		Construcción de las obras de generación (casa máquinas, subestación y área de descarga).
		Habilitación y operación del campamento, almacén y patio de maquinarias.
		Habilitación y operación del polvorín.
		Operación de los depósitos de materiales excedentes (DME).
		Abandono de los depósitos de materiales excedentes (DME).
		Abandono del campamento, almacén, patio de maquinarias, ventana y polvorín.
	Operación	Operación de las obras de captación.
		Operación del canal de conducción.
		Operación del reservorio de regulación.
		Operación del canal de limpia del reservorio.
		Operación del túnel de conducción.

Fuente y Elaboración: Dessau S&Z S.A⁴

4

[https://www.minem.gob.pe/minem/archivos/file/DGGAE/DGGAE/ARCHIVOS/estudios/EIAS%20-%20electr](https://www.minem.gob.pe/minem/archivos/file/DGGAE/DGGAE/ARCHIVOS/estudios/EIAS%20-%20electricidad/EIA/EIA-)

[HYDRO%20AMAZONAS/1.0%20RESUMEN%20EJECUTIVO/RESUMEN%20EJECUTIVO%20FINAL.pdf](https://www.minem.gob.pe/minem/archivos/file/DGGAE/DGGAE/ARCHIVOS/estudios/EIAS%20-%20electricidad/EIA/EIA-HYDRO%20AMAZONAS/1.0%20RESUMEN%20EJECUTIVO/RESUMEN%20EJECUTIVO%20FINAL.pdf)

Pág. 51



ESCENARIO	ETAPAS	ACTIVIDADES DEL PROYECTO
		Operación de la casa de máquinas y subestación.
		Descarga de las aguas turbinadas en el río Huambo.
		Mantenimiento de la Central Hidroeléctrica.
		Operación y mantenimiento de los accesos y caminos peatonales.
	Abandono	Abandono de las obras de captación.
		Abandono del canal de conducción.
		Abandono del reservorio de regulación.
		Abandono de las túnel conducción, ventanas, chimenea de equilibrio y conducto forzado.
		Abandono de las obras de generación y descarga.
		Restauración ambiental.

Fuente y Elaboración: Dessau S&Z S.A



VIII. POSIBLES IMPACTOS AMBIENTALES DIRECTOS E INDIRECTOS EN LA ETAPA PRELIMINAR

CUADRO N° VII-1

POSIBLES IMPACTOS AMBIENTALES DIRECTOS E INDIRECTOS EN LA ETAPA PRELIMINAR

POSIBLES IMPACTOS AMBIENTALES DIRECTOS E INDIRECTOS EN LA ETAPA DE RECONSTRUCCIÓN				
MEDIO	TIPO DE IMPACTO	ACTIVIDADES	IMPACTOS AMBIENTALES	VALORIZACIÓN DEL IMPACTO
POSIBLES IMPACTOS EN EL MEDIO FÍSICO	IMPACTOS INDIRECTOS	Estudios varios para permisos y/o licencias	Emisión de gases por uso de vehículos sin mantenimiento Contaminación del suelo por Mala disposición de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, y derrame de combustible. Contaminación del agua por derrame combustible y mala disposición de residuos	IMPACTOS NEGATIVOS IRRELEVANTES
		Estudio de Ingeniería Definitiva: Topografía y estudios de suelos	Compactación de suelo por tránsito vehicular en áreas no comprendidas en los frentes de trabajo. Generación de ruido por uso de silbatos y claxon.	
	IMPACTOS DIRECTOS	No se registraron impactos directos en esta etapa para el medio físico		

Fuente y Elaboración: Dessau S&Z S.A⁵

5

[https://www.minem.gob.pe/minem/archivos/file/DGGAE/DGGAE/ARCHIVOS/estudios/EIAS%20-%20electr
icidad/EIA/EIA-
HYDRO%20AMAZONAS/1.0%20RESUMEN%20EJECUTIVO/RESUMEN%20EJECUTIVO%20FINAL.pdf](https://www.minem.gob.pe/minem/archivos/file/DGGAE/DGGAE/ARCHIVOS/estudios/EIAS%20-%20electr%20icidad/EIA/EIA-HYDRO%20AMAZONAS/1.0%20RESUMEN%20EJECUTIVO/RESUMEN%20EJECUTIVO%20FINAL.pdf)
Pág 52

MEDIO	TIPO DE IMPACTO	ACTIVIDADES	IMPACTOS AMBIENTALES	VALORIZACIÓN DEL IMPACTO
POSIBLES IMPACTOS EN EL MEDIO BIOLÓGICO	IMPACTOS INDIRECTOS	Estudios varios para permisos y/o licencias	Caza, manipulación, comercialización, perturbación por ruido y/o atropello a la fauna doméstica o silvestre (incluido a las especies endémicas y/o amenazadas). Proliferación de zancudos y mosquitos en excavaciones. Afectación del hábitat acuático por mala disposición de desmontes en el río y/o quebradas.	IMPACTOS NEGATIVOS IRRELEVANTES
		Estudio de Ingeniería Definitiva: Topografía y estudios de suelos	Pesca por parte del personal. Perturbación a la nutria por la presencia del personal y la operación de maquinarias.	
	IMPACTOS DIRECTOS	Estudios varios para permisos y/o licencias	Pérdida de la vegetación por desbroce puntual. Afectación a las orquídeas. Pérdida de hábitats y fragmentación puntual de bosques secundarios. Efecto barrera por presencia de elementos extraños	IMPACTOS NEGATIVOS IRRELEVANTES
		Estudio de Ingeniería Definitiva: Topografía y estudios de suelos	Afectación de ecosistema acuático por aporte de sedimentos en las áreas desbrozadas Pérdida de hábitat en ecosistemas frágiles (EBAs 049 Cordilleras Nororientales del Perú y 044 Andes Orientales de Perú y Ecuador).	
POSIBLES IMPACTOS EN EL MEDIO SOCIO ECONÓMICO CULTURAL	IMPACTOS INDIRECTOS	Estudios varios para permisos y/o licencias	Se podrían generar algunos conflictos con los dueños de los terrenos por la presencia de personal foráneo o para el ingreso a sus terrenos	IMPACTOS NEGATIVOS IRRELEVANTES
		Estudio de Ingeniería Definitiva: Topografía y estudios de suelos	Se podrían registrar algunos restos arqueológico, a pesar de contar con el CIRA.	
		Adquisición de predios y servidumbres	Se podrían generar algunos conflictos con los propietarios de los terrenos al sobrevalorar sus predios.	
	IMPACTOS DIRECTOS	No se registraron impactos directos en esta etapa para el medio socio económico cultural.		

Fuente y Elaboración: Dessau S&Z S.A



IX. POSIBLES IMPACTOS AMBIENTALES DIRECTOS E INDIRECTOS EN LA ETAPA CONSTRUCTIVA

CUADRO Nº IX-1

POSIBLES IMPACTOS AMBIENTALES DIRECTOS E INDIRECTOS EN LA CONSTRUCTIVA

MEDIO	TIPO DE IMPACTO	ACTIVIDADES	IMPACTOS AMBIENTALES	VALORIZACIÓN DEL IMPACTO
POSIBLES IMPACTOS EN EL MEDIO FÍSICO	IMPACTOS DIRECTOS	- Obras de desvío del río Shocol - Construcción de la obra de captación, conducción y generación. - Construcción del reservorio de regulación. - Construcción de nuevos accesos y caminos peatonales. - Reubicación del acceso a Shocol - Operación de DMEs.	- Modificación del relieve natural del terreno y generación de taludes inestables. - Modificación de microclimas por el desbroce de la vegetación. - Remoción del cauce del río Shocol, provocando la turbidez (en la construcción de las obras de captación). - Modificación del suelo natural, compactación y erosión de esta. Afectación de la calidad del suelo por el concreto. - Generación de ruidos y material particulado. - Modificación del paisaje y fragmentación de esta. - Afectación de aguas subterráneas por construcción del túnel.	NEGATIVO MODERADO
		- Construcción del túnel de conducción. - Construcción del pique vertical y del conducto forzado. - Habilitación y operación de polvorín, campamento, almacén y patio de maquinarias. - Habilitación y operación del polvorín. - Obras de captación. - Abandono de DMEs.	- Los mismos impactos generados anteriormente, pero en menor intensidad (a excepción de los impactos en la calidad del suelo). - Generación de vibraciones por la excavación del túnel. - Pérdida de la capacidad de uso mayor y actual de suelo en el área de la captación.	NEGATIVO IRRELEVANTE
		Abandono de DMEs, campamento, polvorín, almacén y patio de maquinarias.	- Desmantelamiento y limpieza del terreno. - Restauración de la calidad del suelo. - Reconformación del relieve del terreno y revegetación. - Estabilización del terreno en contra de la erosión.	POSITIVO
	IMPACTOS INDIRECTOS	- Construcción de nuevos accesos y caminos peatonales. - Reubicación del acceso a Shocol - Obras de desvío del río Shocol	- Mala disposición de residuos sólidos y desmontes en el río Shocol. - Afectación en la capacidad de uso mayor y actual del suelo. - Generación de vibraciones. - Afectación en la visibilidad del paisaje por mala disposición de desmontes.	NEGATIVO IRRELEVANTE
		Abandono de DMEs, campamento, polvorín, almacén y patio de maquinarias.	Recuperación del paisaje natural por la reconformación del relieve del terreno y la revegetación.	POSITIVO

Fuente y Elaboración: Dessau S&Z S.A⁶

6

<https://www.minem.gob.pe/minem/archivos/file/DGGAE/DGGAE/ARCHIVOS/estudios/EIAS%20-%20electrificacion/EIA/EIA-HYDRO%20AMAZONAS/1.0%20RESUMEN%20EJECUTIVO/RESUMEN%20EJECUTIVO%20FINAL.pdf>
Pág 54

X. POSIBLES IMPACTOS AMBIENTALES DIRECTOS E INDIRECTOS EN EL MEDIO BIOLÓGICO

CUADRO N° X-1

POSIBLES IMPACTOS AMBIENTALES DIRECTOS E INDIRECTOS EN EL MEDIO BIOLÓGICO

MEDIO	TIPO DE IMPACTO	ACTIVIDADES	IMPACTOS AMBIENTALES	VALORIZACIÓN DEL IMPACTO
POSIBLES IMPACTOS EN EL MEDIO BIOLÓGICO	IMPACTOS DIRECTOS	Construcción de nuevos accesos y caminos peatonales. Reubicación del acceso a Shocol. Habitación y operación de campamento, almacén y patio de maquinarias. Construcción de las obras de captación. Construcción del canal de conducción. Construcción del túnel de conducción. Operación de los DMEs. Construcción de las obras de generación.	Pérdida de diversidad y abundancia de la flora por desbroce de la vegetación. Perturbación a la fauna silvestre. Caza, tenencia de la fauna. Fragmentación de bosques secundarios y pérdida del hábitat de la fauna. Pérdida de hábitat en ecosistemas frágiles (EBAs 049 Cordilleras Nororientales del Perú y 044 Andes Orientales de Perú y Ecuador). Efecto barrera en la fauna por permanencia de elementos extraños. Afectación en la cadena trófica.	NEGATIVO MODERADO
		Construcción de las obras de captación. Construcción de las obras de generación.	Además de lo mencionado anteriormente, puede ocurrir: Perturbación a la nutria y posible caza o agresión a estas. Perturbación a la nutria y posible caza o agresión a estas.	
		Obras de desvío del río Shocol.	Remoción del cauce del río afectando a los organismos planctónicos, períficos, bentónicos y peces. Afectación a la cadena trófica.	
		Habitación y operación de polvorín. Obras de desvío del río Shocol. Construcción del túnel de conducción, pique vertical y conducto forzado.	Remoción de la vegetación y pérdida de cobertura vegetal.	
		Abandono de DME, campamento, polvorín, almacén y patio de máquinas.	Perturbación y caza de fauna silvestre. Atropello accidental. Revegetación de las áreas abandonadas. Recuperación de hábitats de la fauna. Aumento de la diversidad y abundancia de la flora y fauna.	NEGATIVO IRRELEVANTE POSITIVO
	IMPACTOS INDIRECTOS	Construcción de nuevos accesos y caminos peatonales. Reubicación del acceso a Shocol. Habitación y operación de campamento, almacén y patio de maquinarias. Construcción de las obras de captación. Construcción del túnel de conducción. Operación de los DMEs. Construcción de las obras de generación.	Aporte de residuos sólidos y desmontes en el río Shocol, contribuyendo con la eutrofización. Proliferación de zancudos y mosquitos en deshielos.	NEGATIVO IRRELEVANTE
		Obras de desvío del río Shocol. Abandono de DME, campamento, polvorín, almacén y patio de máquinas.	Perturbación y caza de la fauna silvestre. Proliferación de zancudos y mosquitos en pozas y charcas.	
		Abandono de DME, campamento, polvorín, almacén y patio de máquinas.	Se dejaría de aportar residuos y desmontes en el río Shocol.	POSITIVO

Fuente y Elaboración: Dessau S&Z S.A⁷

XI. POSIBLES IMPACTOS AMBIENTALES DIRECTOS E INDIRECTOS EN EL MEDIO SOCIO ECONÓMICO CULTURAL

CUADRO N° X-1

POSIBLES IMPACTOS AMBIENTALES DIRECTOS E INDIRECTOS EN EL MEDIO SOCIO ECONÓMICO CULTURAL

MEDIO	TIPO DE IMPACTO	ACTIVIDADES	IMPACTOS AMBIENTALES	VALORIZACIÓN DEL IMPACTO
POSIBLES IMPACTOS EN EL MEDIO SOCIO ECONÓMICO CULTURAL	IMPACTOS DIRECTOS	- Obras de desvío del río Shocol. - Construcción de las obras de captación. - Construcción del túnel de conducción. - Construcción del pique vertical y del conducto forzado. - Construcción de las obras de generación. - Habilitación y operación del campamento, almacén y patio de máquinas. - Habilitación y operación del polvorín. - Operación de los depósitos de materiales excedentes (DME).	Generación de empleo en el área de influencia Directa (AID). Demanda de servicios que favorecería económicamente a la población del AID.	POSITIVO
		- Construcción de nuevos accesos y caminos peatonales. - Reubicación del acceso a Shocol.	Las nuevas infraestructuras viales mejorarían la accesibilidad de los propietarios a sus terrenos. Generación de empleo y demanda de servicios que favorecería económicamente a la población del AID.	POSITIVO
	IMPACTOS INDIRECTOS	- Abandono del campamento, almacén, patio de máquinas, DME y polvorín. - Construcción de nuevos accesos y caminos peatonales. - Reubicación del acceso a Shocol. - Obras de desvío del río Shocol. - Construcción de las obras de captación. - Construcción de las obras de conducción. - Construcción de las obras de generación. - Habilitación y operación del campamento, almacén y patio de máquinas. - Habilitación y operación del polvorín. - Operación de los depósitos de materiales excedentes (DME).	Al reducirse la demanda laboral, se afectaría a los bienes y servicios ofertados.	NEGATIVO IRRELEVANTE
			Las cercas o enmallado de seguridad podrían afectar el derecho de uso de propiedad de los pobladores. Se podrían generar algunos conflictos con los propietarios de los terrenos al sobrevalorar sus predios. Podrían ocurrir accidentes laborales.	

Fuente y Elaboración: Dessau S&Z S.A⁸



VII. MARCO LEGAL CONSTITUCIONAL

Artículo 69°. – El Estado promueve el desarrollo sostenible de la Amazonía con una legislación adecuada.

Artículo 188°. – La descentralización es un proceso permanente que tiene como objetivo el desarrollo integral del país.

VIII. MARCO LEGAL DE LA LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES: LEY N°27867

Artículo 5.- Misión del Gobierno Regional

La misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.

IX. MARCO DE LA LEY N° 27037 LEY DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN LA AMAZONÍA

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto promover el desarrollo sostenible e integral de la Amazonía, estableciendo las condiciones para la inversión pública y la promoción de la inversión privada.

[...]

Artículo 10.- Energía

10.1 El sector Energía realizará las acciones necesarias para asegurar la interconexión eléctrica de los departamentos de San Martín, Ucayali, Madre de Dios y Amazonas al sistema eléctrico nacional y para reforzar el sistema térmico de generación eléctrica del departamento de Loreto hasta las localidades de Nauta y Requena.

10.2 También se desarrollará inversiones en sistemas eléctricos en poblados aislados y se impulsará la implementación de paneles solares para pequeñas poblaciones rurales. [...]

X. MARCO LEGAL DE LA LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES: LEY N°27867

Artículo 5.- Misión del Gobierno Regional

La misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.



Estado de pobreza energética en el departamento de Amazonas

Luego del análisis y exposición de ideas; la estadística y la información comparativa sustenta el análisis que la Región de Amazonas se encuentra en el umbral de Pobreza Energética.

1. Situación actual es preocupante del proceso de acceso universal a la energía en la Selva Peruana. Siendo de nuestro mayor interés la información respecto a la Región de Amazonas. Se requiere ante la situación actual mayores avances a la fecha del Plan Nacional de Electrificación Rural en el departamento de Amazonas.
3. Se busca dar respuesta con prioridad para dar solución en mejorar el nivel en que se encuentra la Región Amazonas, debido a que se encuentra en el nivel **más bajo respecto a las 25 regiones en el Consumo de Energía Eléctrica Per cápita teniendo un consumo promedio de 189.97 kW.h/ hab.** (Cuadro 01), sin el mismo asegurar horas continuas a los pocos beneficiados.
4. Que el departamento de Amazonia que, siendo bendecido con recursos naturales, existe una posible Potencia Instalada sea de 22.67 MW. Que teniendo recursos hídricos, solares y eólica **no se haya podido salir del último lugar** también en Potencia Instalada para atender a nuestra Región Amazonas. (Cuadro 02), con relación al desarrollo humano y lucha contra la pobreza.
5. En la Región de Amazonas con una situación preocupante con más del 40% de pobreza en toda la Región, y sin embargo pagamos más del 80% del Precio Promedio de electricidad con un valor de 18.63 Cent.US \$/kW.h respecto a las regiones. (Cuadro 03)

Regiones del Peru en Pobreza Energética

Regiones con mayor Nivel de Pobreza

Ubicacion	Region	Consumo de Energía Per cápita kW,h/hab.	Comparacion con el consumo de Energía Per cápita de Lima	Comparacion con el consumo de energía promedio per cápita del Peru
1	Amazonas	189,97	11,9%	13,5%
2	Huanuco	284,37	17,8%	20,2%
3	San Martin	343,15	21,4%	24,4%
4	Ayacucho	395,15	24,7%	28,1%
5	Huacavelica	438,40	27,4%	31,2%
Lima		1.600,00		
Peru		1.404,95		

Fuente: Indicadores del subsector eléctrico por regiones -MINEM 2020
Elaboracion Propia

Los datos fuente se encuentran vinculados a los cuadros 1,2 y 3 que se presentan a continuación.

Cuadro 01. Indicadores del subsector eléctrico por regiones. (2020)¹

Indicadores del subsector eléctrico por regiones

Región	Población (habitantes) 1/	Participación %	Consumo de Energía Eléctrica GW.h	Participación %	Consumo de Energía Eléctrica Per cápita kW.h / hab
AMAZONAS	426 806	1.3%	81.08	0.2%	189.97
ANCASH	1 180 638	3.6%	2 043.78	4.5%	1 731.08
APURIMAC	430 736	1.3%	1 215.09	2.7%	2 820.96
AREQUIPA	1 497 438	4.6%	4 714.53	10.3%	3 148.40
AYACUCHO	668 213	2.0%	264.05	0.6%	395.15
CAJAMARCA	1 453 711	4.5%	945.80	2.1%	650.61
CALLAO	1 129 854	3.5%	1 870.72	4.1%	1 655.72
CUSCO	1 357 075	4.2%	2 361.03	5.2%	1 739.79
HUANCAVELICA	365 317	1.1%	160.15	0.3%	438.40
HUANUCO	760 267	2.3%	216.20	0.5%	284.37
ICA	975 182	3.0%	2 721.41	5.9%	2 790.67
JUNÍN	1 361 467	4.2%	1 660.25	3.6%	1 219.46
LA LIBERTAD	2 016 771	6.2%	2 077.66	4.5%	1 030.19
LAMBAYEQUE	1 310 785	4.0%	933.38	2.0%	712.08
LIMA	10 628 470	32.6%	17 005.57	37.1%	1 600.00
LORETO	1 027 559	3.1%	482.89	1.1%	469.94
MADRE DE DIOS	173 811	0.5%	97.98	0.2%	563.74
MOQUEGUA	192 740	0.6%	2 442.51	5.3%	12 672.59
PASCO	271 904	0.8%	1 029.84	2.2%	3 787.51
PIURA	2 047 954	6.3%	1 744.01	3.8%	851.58
PUNO	1 237 997	3.8%	625.42	1.4%	505.19
SAN MARTÍN	899 648	2.8%	308.72	0.7%	343.15
TACNA	370 974	1.1%	292.30	0.6%	787.92
TUMBES	251 521	0.8%	233.39	0.5%	927.91
UCAYALI	589 110	1.8%	309.99	0.7%	526.20
TOTAL	32 625 948	100.0%	45 837.76	100.0%	1 404.95

1/ Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales.

1

file:///C:/Users/carlo/Desktop/HP12ABR21/Congreso%202022%20Segundo%20Montalvo/Proyectos%20de%20Ley%202022/Pobreza%20Energetica%202022/Capitulo%202%20Estadistica%20por%20Regiones%202020.pdf

Cuadro 02. Potencia Instalada (MW) por regiones. (2020)²

Potencia Instalada (MW)

Región	Mercado Eléctrico					Uso Propio			Total por Origen				Total por región
	Hidráulica ¹	Térmica ²	Solar ³	Eólica	Total ⁴	Hidráulica ¹	Térmica ²	Total ⁴	Hidráulica ¹	Térmica ²	Solar ³	Eólica	
AMAZONAS	10.97	9.80			20.77		1.90	1.90	10.97	11.70			22.67
ANCASH	415.49	23.46			438.95	3.66	87.72	91.38	419.15	111.18			530.33
APURIMAC	8.05				8.05		6.00	6.00	8.05	6.00			14.05
AREQUIPA	195.78	708.23	44.00		948.00	3.96	66.03	69.99	199.74	774.26	44.00		1,018.00
AYACUCHO	3.48	0.50			3.98		5.20	5.20	3.48	5.70			9.18
CAJAMARCA	209.05	5.84		36.74	251.63	1.82	46.39	48.20	210.86	52.23		36.74	299.83
CALLAO		565.34			565.34		50.59	50.59		615.93			615.93
CUSCO	303.25	15.62			318.87	0.71	58.19	58.90	303.96	73.81			377.77
HUANCAVELICA	1,533.18	0.10			1,533.28	5.49	2.63	8.12	1,538.67	2.73			1,541.40
HUÁNUCO	503.41	0.10			503.51	4.30	4.10	8.40	507.71	4.20			511.92
ICA		140.43		262.00	402.43		78.92	78.92		219.35		262.00	481.35
JUNÍN	473.45	2.20			475.65	36.20	27.98	64.18	509.65	30.18			539.83
LA LIBERTAD	10.08	0.25		80.25	90.58	14.32	153.13	167.45	24.40	163.38		80.25	258.03
LAMBAYEQUE	1.00	418.13			419.13		48.35	48.35	1.00	466.48			467.48
LIMA	1,216.18	3,494.59			4,710.76	34.39	313.58	347.97	1,250.57	3,808.17			5,058.74
LORETO		184.61			184.61		216.83	216.83		401.44			401.44
MADRE DE DIOS		27.42			27.42			0.00		27.42			27.42
MOQUEGUA	0.47	1,422.66	225.03		1,648.16	9.00	33.00	42.00	9.47	1,455.66	225.03		1,690.16
PASCO	130.06	1.60			132.66	17.06	17.61	34.67	148.02	19.21			167.23
PIURA	41.92	422.86		30.00	494.78		74.02	74.02	41.92	496.88		30.00	568.79
PUNO	182.27	1.69			183.96		19.07	19.07	182.27	20.76			203.03
SAN MARTÍN	10.13	19.67			29.80		2.00	2.00	10.13	21.67			31.80
TACNA	35.70		20.00		55.70		4.21	4.21	35.70	4.21	20.00		59.91
TUMBES		18.88			18.88		7.34	7.34		26.22			26.22
UCAYALI	0.87	256.37	0.01		257.25		7.25	7.25	0.87	263.62	0.01		264.50
TOTAL	5 285.68 38%	7 740.34 56%	289.03 2%	408.99 3%	13 724.05 99%	130.90 1%	1 332.02 9%	1 462.92 10%	5 416.58 39%	9 072.36 62%	289.03 2%	408.99 3%	15 186.97 100%

Notas para la participación porcentual

1. % De región respecto del total nacional
2. % De origen respecto del total por región
3. % De tipo de mercado respecto del total por región
4. % De origen respecto del total por mercado en cada región

3.

file:///C:/Users/carlo/Desktop/HP12ABR21/Congreso%202022%20Segundo%20Montalvo/Proyectos%20de%20Ley%202022/Pobreza%20Energetica%202022/Capitulo%202%20Estadistica%20por%20Regiones%202020.pdf

**Cuadro 03. Precio Promedio de electricidad Cent.US \$/kW.h por regiones.
(2020)³**

Precio medio de electricidad (Cent. US \$/ kW.h)

Región	Generadoras			Distribuidoras			Total por Mercado		Total por región ¹
	Libre ²	Regulado ²	Total ²	Libre ²	Regulado ²	Total ²	Libre ²	Regulado ²	
AMAZONAS				7.68	19.53	18.63	7.68	19.53	18.63
ANCASH	7.47		7.47	6.32	16.01	13.65	7.37	16.01	9.23
APURÍMAC	5.48		5.48	11.89	18.29	18.17	5.49	18.29	6.47
AREQUIPA	6.09		6.09	8.22	17.61	16.26	6.17	17.61	8.21
AYACUCHO	8.13		8.13		20.90	20.56	8.43	20.90	15.16
CAJAMARCA	5.99		5.99	8.37	16.38	16.02	6.04	16.38	9.14
CALLAO	6.32		6.32	7.36	15.72	12.93	6.66	15.72	10.23
CUSCO	6.44		6.44	6.70	19.84	18.83	6.44	19.84	8.87
HUANCAYELICA	7.75		7.75	8.12	20.38	17.49	7.81	20.38	12.43
HUANUCO	7.15		7.15	13.81	21.29	21.27	7.29	21.29	19.68
ICA	5.72		5.72	7.02	16.45	14.44	5.83	16.45	8.47
JUNÍN	6.21		6.21	7.58	20.69	20.52	6.22	20.69	10.21
LA LIBERTAD	6.13		6.13	6.07	16.26	13.91	6.12	16.26	11.01
LAMBAYEQUE	7.72		7.72	6.34	15.06	13.45	6.96	15.06	12.70
LIMA	5.71		5.71	8.11	15.86	15.00	6.13	15.86	11.82
LORETO	10.65		10.65		16.65	16.65	10.65	16.65	16.63
MADRE DE DIOS					21.94	21.94		21.94	21.94
MOQUEGUA	6.64		6.64	6.04	17.37	15.98	6.64	17.37	7.10
PASCO	6.05		6.05	10.97	19.86	19.80	6.06	19.86	7.56
PIURA	6.34		6.34	4.25	17.18	13.17	5.48	17.18	11.07
PUÑO	5.46		5.46	9.10	17.80	15.86	6.51	17.80	12.17
SAN MARTÍN	6.50		6.50	15.51	18.79	18.78	6.87	18.79	18.02
TACNA	6.46		6.46	6.23	15.99	14.91	6.35	15.99	14.96
TUMBES	6.90		6.90	4.55	16.45	14.06	6.09	16.45	12.07
UCAYALI	8.14		8.14	5.83	19.38	19.11	7.80	19.38	18.00
TOTAL	6.14		6.14	7.14	16.56	15.21	6.26	16.56	10.47

Notas:

- ¹ Precio Medio Total por región, ponderado entre el Mercado Libre y Regulado.
² Precio Medio del Mercado Libre y Regulado a nivel nacional.

3

file:///C:/Users/carlo/Desktop/HP12ABR21/Congreso%202022%20Segundo%20Montalvo/Proyectos%20de%20Ley%202022/Pobreza%20Energetica%202022/Capitulo%202%20Estadistica%20por%20Regiones%202020.pdf

RELACION CON EL ACUERDO NACIONAL⁴

La presente iniciativa legislativa se encuentra relacionada con la Octava Política de Estado, denominada Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú, que establece lo siguiente:

Nos comprometemos a desarrollar una integral descentralización política, económica y administrativa, transfiriendo progresivamente competencias y recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales con el fin de eliminar el centralismo.

La presente iniciativa legislativa, también se encuentra relacionada con la Décima Política de Estado, denominada Reducción de la pobreza, que establece lo siguiente:

Nos comprometemos a dar prioridad efectiva a la **lucha contra la pobreza** y a la reducción de la desigualdad social, aplicando políticas integrales y mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas.

La presente iniciativa legislativa, se encuentra relacionada con la Décima Novena Política de Estado, denominada de desarrollo sostenible y gestión ambiental, que establece lo siguiente:

Nos comprometemos a integrar la política nacional ambiental con las políticas económicas, sociales, culturales y de ordenamiento territorial, **para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú.**

La presente iniciativa legislativa se encuentra relacionada con la Vigésima Primera Política de Estado, denominada Política de Desarrollo en infraestructura y vivienda, que establece lo siguiente:

Nos comprometemos a desarrollar la infraestructura y la vivienda con el fin de eliminar su déficit, hacer al país más competitivo, permitir su desarrollo sostenible y proporcionar a cada familia las condiciones necesarias para un desarrollo saludable en un entorno adecuado. Con el objetivo de desarrollar la infraestructura del país, el Estado elaborará un plan nacional de infraestructura identificando ejes nacionales de integración y crecimiento para desarrollar una **red energética**, vial, portuaria, aeroportuaria y telecomunicaciones, que permita fluidez en los negocios y en la toma de decisiones.

Asimismo, se encuentra relacionada con Vigésima Tercera Sexta Política de Estado denominada "Política de desarrollo agrario y rural" que establece lo siguiente:

Nos comprometemos a impulsar el desarrollo agrario y rural del país, que incluya a la agricultura, ganadería, acuicultura, agroindustria y a la explotación forestal sostenible, para fomentar el **desarrollo económico y social del sector**. Dentro del rol subsidiario y regulador del Estado señalado en la Constitución, promoveremos la rentabilidad y la expansión del mercado de las actividades agrarias, impulsando su competitividad con vocación exportadora y buscando la mejora social de la población rural.

⁴ <https://www.acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/>

Así, también se encuentra vinculada con la Vigésima Cuarta política de Estado denominada "Afirmación de un Estado eficiente y transparente" que establece lo siguiente:

Nos comprometemos a construir y mantener un Estado eficiente, eficaz, moderno y transparente al servicio de las personas y de sus derechos, y que promueva el desarrollo y buen funcionamiento del mercado y de los servicios públicos.

EFFECTOS DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El presente proyecto de ley no modificará ninguna norma de nuestro ordenamiento jurídico, tampoco colisiona con instituciones de otra naturaleza ya creadas, sino que implicará una acción concreta del estado para la construcción de la Hidroeléctrica Shocol - Amazonas, que se encuentra ubicada en el Departamento de Amazonas, Provincia de Rodríguez de Mendoza, entre los distritos de Limabamba, Chirimoto, Milpuc.



ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

El objetivo de este proyecto es el de beneficiar a la región Amazonas con la construcción de la mega obra Hidroeléctrica Shocol - Amazonas, que se encuentra ubicada en el Departamento de Amazonas, Provincia de Rodríguez de Mendoza, entre los distritos de Limabamba, Chirimoto, Milpuc. Con esta mega construcción que se realizará en la provincia Rodríguez de Mendoza departamento de Amazonas, se contribuirá con la obtención masiva de energía eléctrica, lo cual no sólo es beneficioso para la región Amazonas, las regiones contiguas y para la economía nacional, sino será favorable también para el desarrollo del turismo en la región, de tal forma que a mediano y largo plazo se erradicaría la pobreza energética, se contemplaría también la posibilidad de vender de energía eléctrica a países vecinos, y así recuperar los gastos con creces, del capital invertido en esta mega obra que se construirá el departamento de Amazonas.

Lima, 04 de abril de 2022

INFORME N° 005 – 2021-2022 – GPPL/CR

11/04/2022

1.- CONGRESISTA PROPONENTE: MONTALVO CUBAS SEGUNDO TORIBIO

2.- PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LA HIDROELÉCTRICA SHOCOL – AMAZONAS QUE APROVECHA LOS RECURSOS HÍDRICOS DEL RÍO SHOCOL, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, PROVINCIA DE RODRÍGUEZ DE MENDOZA, DISTRITO DE LIMABAMBA, CHIRIMOTO Y MILPUC

3.- OBJETO DEL PROYECTO DE LEY:

4.-ANÁLISIS DE VIABILIDAD CONSTITUCIONAL Y LEGAL:

El presente Proyecto de ley, no contraviene el orden Constitucional ni legal, toda vez que se fundamenta en el Artículo 79 de nuestra Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 76 del reglamento del Congreso de las República. Si bien el precitado proyecto de ley no hace alusión al Art. 79 de la Constitución Política, al ser un proyecto declarativo, estaría cumpliendo con lo establecido en dicha norma constitucional.

5.- RESPECTO AL ANÁLISIS DE PROCEDEBILIDAD:

El precitado Proyecto de Ley cumple con los requisitos de procedibilidad, toda vez que se encuentra amparado en los Artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República. Así mismo este proyecto de ley recoge lo sustancial para solucionar el problema energético que afectan a la región de amazonas, aprovechando esa fuente de energía mediante el cauce del río que es un recurso energético renovable.

así mismo está fundamentado en cuanto al análisis de Costo Beneficio, explicando claramente los conceptos, realizando un cuadro estadístico de cuantas personas se beneficiarían con el presente proyecto de Ley.

6.- RESPECTO DE LAS CONCLUSIONES:

6.1.- OBSERVACIONES:

- De un análisis, se puede concluir que el presente proyecto, cumple con los requisitos preestablecidos en el reglamento del Congreso de la República, sin embargo, debe subsanar las observaciones señaladas en el punto 7.

7.- RECOMENDACIONES:

- Establecer objeto de la Ley (su contenido).
- Establecer la finalidad de la ley (que persigue la ley).
- Establecer la Política del Acuerdo Nacional, y especificar a qué puntos está relacionado el presente Proyecto de Ley.

7.1.- POR LO TANTO, SE CONSIDERA:

- Viable sin observaciones ()
- Viable con comentarios para subsanar (X)
- Observaciones / no viable ()

Néstor Pacheco Mamani, coordinador de la Comisión de Energía y Minas.

Lima 11 de Abril del 2022

